

Proyecto Dominga:

Andes Iron solicita suspensión de última resolución de Comité de Ministros

Andes Iron, empresa titular del controvertido proyecto minero-portuario Dominga, presentó este viernes una solicitud ante el Primer Tribunal Ambiental, para suspender los efectos de la última resolución emitida por el Comité de Ministros.

En su petición, la compañía argumenta que el comité incumplió los plazos establecidos y que la resolución debería ser revisada en el marco del cumplimiento de una sentencia anterior.

Cabe recordar que, tras una serie de cuestionamien-

tos sobre el proceso, el Tribunal Ambiental había ordenado al Comité de Ministros que se volviera a reunir y votara sobre el proyecto.

Esta nueva votación, realizada después de la fecha límite y con la intervención de reemplazos para varios ministros inhabilitados, resultó en un rechazo unánime al proyecto Dominga por tercera vez.

En su solicitud, Andes Iron sostiene que el Comité de Ministros ha incurrido en un incumplimiento de la sentencia al emitir su pronunciamiento fuera del plazo estipu-

lado de 15 días, consignó Radio Biobío.

La empresa también considera que este incumplimiento podría generar un "grave riesgo" de que la situación se consolide y se transforme en una "sentencia de papel", sin efectos reales.

La compañía también expresa preocupación por la posible perpetuación de un ciclo interminable de revisiones y disputas legales, lo que podría dañar la estabilidad del sistema administrativo y jurídico del país.

Según Andes Iron, el

comité estaría buscando deliberadamente provocar un "nuevo contencioso-administrativo", lo que podría llevar a un escenario en el que las decisiones judiciales y administrativas sean constantemente impugnadas.

La Empresa pide que se revise la resolución en el contexto de una sentencia previa del Tribunal, señalando que el Comité actuó fuera del plazo de 15 días y reme que este incumplimiento pueda convertir la sentencia en un «papel inefectivo».

Agricultor de Quilimarí demanda a sanitaria San Isidro

Carlos Patricio Méndez Maureira, agricultor de Quilimarí, ha interpuesto una demanda ambiental contra la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A. por contaminación significativa de aguas subterráneas y suelos. El conflicto gira en torno a la operación de una planta desaladora, cuya actividad habría causado un grave deterioro en la calidad del agua del pozo del demandante, utilizado para riego agrícola y consumo animal.

Según la demanda presentada al Primer Tribunal Ambiental, la contaminación ha afectado los cultivos y el pozo, con niveles de salinidad que superan los estándares permitidos para agua de riego. La Dirección General de Aguas (DGA) confirmó la intrusión salina y la descarga de residuos líquidos industriales (RIL) al cauce del río Quilimarí, vinculándolos a las operaciones de la planta.

Méndez solicita que la empresa repare los daños mediante biorremediación, además de presentar un proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para mitigar el impacto ambiental. El caso subraya la importancia de la fiscalización ambiental y la regulación estricta de actividades industriales en zonas agrícolas vulnerables.

